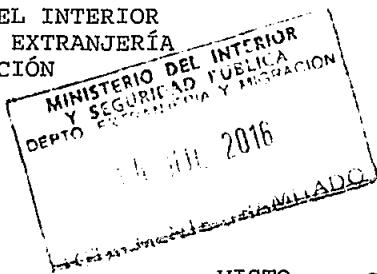


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6605441



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139499

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Karina ORTIZ CUBA RUN: 24.626.891-6
2. Doña Katherine AGUDELO VELEZ RUN: 24.168.458-K
3. Don Wilder Alexander RODRIGUEZ VILLEGRAS RUN: 24.987.945-2
4. Don Alvaro LOPEZ DOMINGUEZ RUN: 24.985.481-6
5. Doña Maria Alejandra CARDENAS LUNA RUN: 24.990.533-K
6. Don Dany Edilberto RICALDI HUAYNATE RUN: 24.518.648-7
7. Don Aparicio FLORES CAHUANA RUN: 24.602.594-0
8. Don Anahi BERMEJO CARDONA RUN: 24.917.865-9
9. Doña Lorena del Pilar MEDINA VILLACRES RUN: 23.839.014-1
10. Doña Josefa Zucet IGARZA FONT RUN: 24.980.301-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION